

**MOCION** QUE PRESENTAN LOS PORTAVOCES DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL Y EL REALDECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:

**MOCIÓN PARA**

**EL EL HERMANAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE CON LA WILAYA DE DAJLA (Campamento de población refugiada).**  
**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

En la segunda quincena del próximo mes de junio recibiremos en nuestra ciudad niños y niñas saharauis, procedentes de los campamentos de la población refugiada saharai en Tinduf (Argelia). Nuevamente, y como han hecho en estos últimos años, familias alhaurinas participan en el Programa "Vacaciones en Paz" organizado por las Asociaciones de Amistad con el Pueblo Saharai, y acogen en sus casas a niños y niñas saharauis, durante el próximo verano.

A través de la puesta en marcha de este programa de acogida se deja constancia de la solidaridad del pueblo de Alhaurín de la Torre con el pueblo saharai, pero también lo hace con la recogida de alimentos, material educativo y sanitario enviados a anualmente en los camiones de la "Caravana por la Paz", o la participación y organización de actividades de sensibilización y sobre los derechos humanos. En definitiva se manifiesta así su especial interés por la situación que sufre la población del Sahara Occidental.

Asimismo, nuestro Ayuntamiento no ha quedado al margen del sentir de sus ciudadanos y ciudadanas, y viene colaborando permanentemente en estos programas de acogida temporal de niños y niñas saharauis, y en los de recogida de alimentos.

No obstante, y siendo conscientes de la necesidad de fortalecer aún más las relaciones de solidaridad entre los pueblos y considerando que éstas constituyen un paso importante en la construcción de un mundo de paz, libertad, justicia y democracia.

Considerando que es objetivo prioritario proponer y extender la solidaridad en los pueblos de España y el pueblo Saharai, históricamente unidos por grandes vínculos.

Constatando que la libre determinación es un principio fundamental del Derecho internacional y un derecho inalienable de los pueblos, y por tanto que el ejercicio del derecho a la autodeterminación del Pueblo Saharai, a través de un Referéndum libre, democrático, transparente y que incluya todas las opciones, tal y como contemplan las resoluciones de Naciones Unidas, es clave en este proceso para una solución justa, pacífica y duradera del conflicto del Sahara Occidental.

Recordando que el hermanamiento es regalo de amistad y voluntad de acercar a las poblaciones y es un instrumento de comprensión mundial entre los pueblos.

**En merito a lo expuesto, los portavoces de los grupos municipales PP, PSOE,IU, UpyD y ELECTORES solicitan al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:**

**UNICO.- El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre se hermana con la WILAYA DE DAJLA (Campamento de población refugiada saharai), comprometiéndose a desarrollar iniciativas de cooperación y solidaridad e intercambios culturales, educativos, deportivos y sociales, de interés común para ambas poblaciones.**

En Alhaurín de la Torre, a 27 Junio de 2012